

CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL

**EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011, al numeral 3 del artículo 18 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, y a la Resolución No. 363 del 17 de junio de 2019 me permito comunicarle que las siguientes citaciones a notificaciones personales no pudieron ser entregadas a sus destinatarios por desconocimiento o desactualización de la dirección de notificaciones. De esta manera se procederá a realizar la publicación de dichas citaciones con el fin de que puedan comparecer al proceso de notificación personal, de conformidad con la siguiente información que se relaciona: número del expediente, nombre del notificado, resolución que se busca notificar, fecha de la resolución, la autoridad que la expidió, número del oficio de citación a notificación personal que no pudo ser entregado, lugar donde debe comparecer y plazo para realizar comparecer:

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2023**  
**PARP-006-23**

| No. | EXPEDIENTE | NOTIFICADO                   | RESOLUCIÓN | FECHA DE LA RESOLUCIÓN | EXPEDIDA POR                | OFICIO DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL | FECHA DEL OFICIO DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL | LUGAR DONDE DEBEN COMPARECER                                                                                                              | PLAZO PARA COMPARECER |
|-----|------------|------------------------------|------------|------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1   | IIB-14051  | ANDREA VIVIANA RIASCOS CAIPE | VCT 000912 | 31/07/2023             | AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | 20239080360601                             | 30/08/2023                                           | CALLE 2 NO. 23ª-32 BARRIO CAPUSIGRA DE LA CIUDAD DE PASTO-NARIÑO O A CUALQUIERA DE LAS SEDES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL PAIS | CINCO (05) DÍAS       |

Se fija las anteriores citaciones, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto, por un término de **cinco (05) días hábiles**, a partir del día treinta y uno (31) de agosto de 2023 a las 7:30 a.m., y se desfija el día seis (06) de septiembre de 2023 a las 4:30 p.m.

  
CARMEN HELENA PATINO BURBANO  
Coordinadora Punto Regional Pasto

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**

**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO**

**CONSTANCIA ACLARATORIA**

La suscrita Coordinadora del Punto de Atención Regional – Pasto, de conformidad con las facultades atribuidas en Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013 y Resolución No. 363 del 17 de junio de 2019, a través de la presente se permite aclarar que en el marco del proceso de notificación de la resolución **VCT 000912 de 31 de julio de 2023** proferida dentro del Título Minero **No. IIB-14051 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO DE UNA CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS PRESENTADO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. IIB-14051”**, la citación de notificación dirigida a la señora **ANDREA VIVIANA RIASCOS CAIPE** en calidad de tercera interesada, bajo el radicado No. **20239080359741 del 04 de agosto de 2023**, fue recibida **el 10 de agosto de 2023** en la dirección **CARRERA 41 #20A 15 APTO, EN PASTO – NARIÑO**, ello tal y como consta en guía No. RA437292268CO expedida por de la empresa de correspondencia **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. – 472**.

Posteriormente transcurrió el termino para acercarse a realizar el proceso de notificación del acto administrativo resolución VCT 000912 de 31 de julio de 2023, se encontró que la señora **ANDREA VIVIANA RIASCOS**, pese al recibo de su citación, no realizó ningún tipo de manifestación o actuación que permitiera su efectiva notificación, así que siguiendo con el conducto regular del trámite tal como lo señala la norma se procedió a realizar el **aviso** y envío del mismo bajo el radicado 20239080360441 del 25 de agosto de 2023, el cual no pudo ser entregado por motivo de que la señora **ANDREA VIVIANA RIASCOS** “no reside” en la dirección ya señalada, tal y como consta en guía No. RA439866256CO de la empresa de correspondencia **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. – 472**.

En consecuencia, se realizó búsqueda de datos de la señora **ANDREA VIVIANA RIASCOS CAIPE**, en el aplicativo Anna minería y en el SGD, en donde solo aparece registro de la dirección física y las electrónicas a las que efectivamente se realizó el envío de la primera citación a notificación (tanto física como digital) y el **AVISO** que fue devuelto, de manera que fue necesario realizar contacto telefónico al número de celular [REDACTED], el cual se encuentra registrado para contacto, y corroborado por el señor **LUIS HERNANDO VILLOTA VELA**, quien figura como titular dentro del expediente Minero No. IIB-14051, quien incluso el día 29 de agosto de 2023 se comunicó con la señora **ANDREA VIVIANA RIASCOS**, y le manifestó que debía acercarse a notificarse, en este día también se realizaron varios intentos por parte del PAR, pero no fue posible la comunicación directa o la obtención de una nueva dirección.



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

El día 30 de agosto del 2023, desde el PAR se procedió nuevamente a realizar varias llamadas al número [REDACTED] perteneciente a la señora ANDREA VIVIANA RIASCOS, pero no fueron contestadas.

Finalmente, ya que la notificación por AVISO no pudo efectuarse, así como tampoco establecer algún tipo de comunicación con la señora ANDREA VIVIANA RIASCOS, con el fin de garantizar el debido proceso administrativo, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 1755 de 2015 y 2080 de 2021, y teniendo en cuenta que la finalidad que se persigue es que tanto titulares como interesados conozcan materialmente las comunicaciones, resulta procedente realizar un nuevo trámite de notificación desde el inicio, de manera que se procede a la elaboración de una nueva citación a notificación personal (RAD No. 20239080360601 del 30/08/2023) para que sea publicada en la página Web de la ANM.

Dada en San Juan de Pasto, el 30 de agosto de 2023.

  
**CARMEN HELENA PATINO BURBANO**

Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto-ANM

C. Consecutivo y Expediente: IIB-14051

Elaborado: Evelyn Gabriela Arteaga Moreno – Contratista PARP

Revisó: Diana Carolina Arteaga Arroyo – Gestor T1 Grado 10 PARP

Fecha de elaboración: 30/08/2023



**MINISTERIO DE MINAS Y  
ENERGÍA**

MIS7-P-004-F-004 / V2



(Pasto), 30-08-2023 11:57 AM

Señor (a) (es):

**ANDREA VIVIANA RIASCOS CAIPE**

**TERCERO INTERESADO. CONTRATO DE CONCESION No. IIB-14051.**

**Email:** vivianariascos.cvl@gmail.com; yessidguerrero85@gmail.com

**Teléfono:** NO REGISTRA

**Celular:** 3014218711

**Dirección:** NO REGISTRA

**Departamento:** NO REGISTRA

**Municipio:** NO REGISTRA

**Asunto:** Citación a Notificación Personal Resolución No. VCT 000912 de 31 de julio de 2023  
**Expediente minero IIB-14051**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015 y la Ley 2080 de 2021, así como en lo pertinente del numeral 3° del artículo 18 de la Resolución No. 0206 de marzo 22 de 2013 y la Resolución No. 363 del 17 de junio de 2019, me permito comunicarle (s) que, dentro del Título Minero de la referencia No. **IIB14051**, se ha proferido la **Resolución No. VCT 000912 de 31 de julio de 2023**, la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse con su documento de identificación dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación en las instalaciones del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, ubicado en la Calle 2 No. 23A-32, Barrio Capusigra de la ciudad de Pasto, departamento de Nariño; o a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107 en Bogotá D. C. o en su defecto a cualquiera de los Puntos de Atención Regional ANM dispuestos en el país, con el fin de que se surta el trámite de notificación personal del acto administrativo previamente relacionado. En caso de no presentarse en el término concedido, se procederá a impulsar la notificación por **AVISO**.

Ahora bien, en caso de ser apoderado o autorizado por parte del titular minero, allegar copia del documento que le acredita tal calidad debidamente refrendado por quien lo otorga; de igual para el caso de personas jurídicas allegar copia del certificado de existencia y representación emitido por la Cámara de Comercio respectiva, expedido con fecha no mayor al último mes a la fecha de su presentación.

De igual manera se informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, podrá ser notificado mediante mensaje de datos allegado a su dirección de correo electrónico, para lo cual deberá remitir una comunicación a través de nuestro portal web <http://www.anm.gov.co/> botón Contáctenos "Radicación web",



autorizando ser notificado por medios electrónicos, señalando para tal efecto la dirección de correo a la cual desea que se le envíe la notificación electrónica.

*"Estimado usuario, La ANM se permite informar que todas las comunicaciones podrán ser radicadas directamente en nuestro sitio web [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co), en el botón Contáctenos (Radicación web). ¡Gracias!"*

Atentamente,



**CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO.**

Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto.

**Anexos:** Cero (0).

**Copia:** No aplica.

**Elaboró:** Evelyn Gabriela Arteaga Moreno Contratista – PARP

**Revisó:** No aplica.

**Fecha de elaboración:** 30-08-2023 11:34 AM

**Número de radicado que responde:** No aplica.

**Tipo de respuesta:** Informativo.

**Archivado en:** Comunicaciones Oficiales y Expediente minero IIB-14051